



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 132 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 20 SET. 2018

## VISTO:

El Informe Nº 927-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 20 de setiembre de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo Nº 30225 modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 132 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260.3.33:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo del 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550.46:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26:



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Nº 132 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio del 2018, se aprobó la duodécima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Nº 132 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

incluyen seis (6) procedimientos de selección por el importe de S/ 4,577,272.01, y se excluyen dos (2) procedimiento de selección por el importe de S/ 386,928.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 112-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la décima tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 58,158,360.51;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de agosto del 2018, se aprobó la décima cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 967,600.92, y se excluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 80,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 119-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 17 de agosto del 2018, se aprobó la décima quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó nueve (9) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,079,391.22;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 121-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de agosto del 2018, se aprobó la décima sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", que incluyó cinco (5) procedimientos de selección por la suma de S/ 21,028,318.52;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 125-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la décima séptima modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 56,957,046.29;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 128-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 4 de setiembre del 2018, se aprobó la décima



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Nº 132 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

octava modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ S/. 977,284.08;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 130-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de setiembre del 2018, se aprobó la décima novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyó tres (3) procedimiento de selección por el importe de S/. 16,146,545.00, y se excluyó un (1) procedimiento de sección;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, mediante Informes Nos. 314, 440 y 492-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fechas 12 de junio de 2018, 6 de agosto de 2018 y 27 de agosto de 2018, solicita la contratación del " Servicio de transporte e instalación de un (1) modulo prefabricado de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 20955-30 Ollanta Humala Tasso y un (1) modulo prefabricado de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa Mundo Feliz ubicadas en el distrito de San Antonio, provincia de Huarochiri, Región Lima", la contratación del "Servicio de transporte e instalación de seis (6) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para dos (2) instituciones educativas de las provincias de Pacasmayo y Pataz, Región La Libertad, una (1) Institución Educativa de la provincia de Morropón, Región Piura y tres (3) instituciones educativas de las provincias de Celendín, Cutervo y San Pablo, Región Cajamarca", y la "Adquisición, transporte e instalación de 340 módulos prefabricados tipo aula y 35 pararrayos, para garantizar el adecuado cumplimiento de las labores de aprendizaje y el mejoramiento del servicio pedagógico en instituciones educativas a nivel nacional", remitiendo para los servicios los Términos de Referencia y requisitos de calificación, y para los bienes las Especificaciones Técnicas respectivas, requerimientos que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, realizó los estudios de mercado correspondientes, determinando los valores referenciales de cada uno de los requerimientos solicitados a través de los siguientes documentos: Informe N° 207-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 3 de setiembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 67,418.00 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciocho y 00/100 soles) para la contratación



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Nº 132 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

del "Servicio de transporte e instalación de un (1) modulo prefabricado de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 20955-30 Ollanta Humala Tasso y un (1) modulo prefabricado de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa Mundo Feliz ubicadas en el distrito de San Antonio, provincia de Huarochiri, Región Lima"; Informe N° 204-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 23 de agosto de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 121,291.55 (ciento veintiún mil doscientos noventa y uno y 55/100 soles) para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de seis (6) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para dos (2) instituciones educativas de las provincias de Pacasmayo y Pataz, Región La Libertad, una (1) Institución Educativa de la provincia de Morropón, Región Piura y tres (3) instituciones educativas de las provincias de Celendín, Cutervo y San Pablo, Región Cajamarca", e Informe N° 210-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 6 de setiembre de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 48,171,000.00 (cuarenta y ocho millones ciento setenta y un mil y 00/100 soles), para la "Adquisición, transporte e instalación de 340 módulos prefabricados tipo aula y 35 pararrayos, para garantizar el adecuado cumplimiento de las labores de aprendizaje y el mejoramiento del servicio pedagógico en instituciones educativas a nivel nacional";



Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procedió a otorgar los recursos financieros para atender los requerimientos, emitiendo los siguientes documentos: Memorándum N° 3257-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 17 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3062, por el importe de S/ 67,418.00 (sesenta y siete mil cuatrocientos dieciocho y 00/100 soles), para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de un (1) modulo prefabricado de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa N° 20955-30 Ollanta Humala Tasso y un (1) modulo prefabricado de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para la Institución Educativa Mundo Feliz ubicadas en el distrito de San Antonio, provincia de Huarochiri, Región Lima"; Memorándum N° 3275-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 17 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3068, por el importe de S/ 121,292.00 (ciento veintiún mil doscientos noventa y dos y 00/100 soles), para la "Servicio de transporte e instalación de seis (6) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y pozo a tierra para dos (2) instituciones educativas de las provincias de Pacasmayo y Pataz, Región La Libertad, una (1) Institución Educativa de la provincia de Morropón, Región Piura y tres (3) instituciones educativas de las provincias de Celendín, Cutervo y San Pablo, Región Cajamarca", y



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Nº 132 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

Memorándum N° 3348-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 20 de setiembre de 2018, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3174, por el importe de S/ S/ 14,451,300.00 (catorce millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0030 por el importe de S/ 33,719,700.00 (treinta y tres millones setecientos diecinueve mil setecientos y 00/100 soles), para la Adquisición, transporte e instalación de 340 módulos prefabricados tipo aula y 35 pararrayos, para garantizar el adecuado cumplimiento de las labores de aprendizaje y el mejoramiento del servicio pedagógico en instituciones educativas a nivel nacional";

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, además de lo expresado en el Informe del visto, el requerimiento corresponde a la convocatoria de un procedimiento de selección por Licitación Pública;

Que, de conformidad con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;



# *Resolución de la Oficina General de Administración*

Nº 108-2018

-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de tres (3) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Abg. Karla Romero Sánchez  
Directora de la Oficina General de Administración  
PRONIED



